

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firma y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de el Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE:**

1.- **El Memorando** N° 403 de fecha 02 de Noviembre del 2011, de Director de Administración y Finanzas, que autoriza a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para realizar horas y trabajos extraordinarios, durante el mes de Octubre del 2011, trabajos que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario de acuerdo al desglose que mas abajo se indica, en horaria que mas abajo se indica:

**FUNCIONES A CUMPLIR**

- ❖ De acuerdo a la necesidad de dar cumplimiento a lo ordenado por el Sr. Alcalde, cometido referido a la inspección en horario extraordinario del comercio establecido, como así mismo en la vía pública, fiscalización ley 18.290, y N° 19925 ordenanza municipales y apoyo a otras unidades en distinto sectores de la comuna.

**D E C R E T O :**

1°.- **AUTORIZASE**, a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, para que realicen horas y trabajos extraordinarios con un recargo de un 25% y 50%, durante el mes de Octubre del 2011, las que deberán ser pagados con cargos en sus remuneraciones o compensadas con descanso complementario, de acuerdo a lo expuesto en el considerando N° 1 del presente decreto:

**HORARIO**

Sábado 01	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 03 a jueves 06	: 17:30 a 22:00 horas
Viernes 07	: 16:30 a 02:00 horas
Sábado 08	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 09	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 10 a Jueves 13	: 17:30 a 22:00 horas
Viernes 14	: 16:30 a 02:00 horas
Sábado 15	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 16	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 17 a jueves 20	: 17:30 a 22:00 horas
Viernes 21	: 16:30 a 02:00 horas
Sábado 22	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 23	: 09:00 a 18:00 horas
Lunes 24 a jueves 27	: 17:00 a 24:00 horas
Viernes 28	: 16:00 a 02.00 horas
Sábado 29	: 09:00 a 18:00 horas y de 18:00 a 02:00 horas
Domingo 30	: 09:00 a 18:00 horas

NOMBRES	PAGAR AL 25%	AL 50%	COMPENSAR
❖ TERAN GAJARDO JUAN	30	40	y el resto compensar
❖ ARANDA SAID PABLO	30	40	y el resto compensar
❖ BUSTOS MONTECINOS LEONEL		30 al 25% 40 al 50%	compensar
❖ AEDO PALMA JORGE	30	40	y el resto compensar
❖ SANCHEZ VACHY ADA	30	40	y el resto compensar
❖ ITURRA POLANCO ELISETT	30	40	y el resto compensar
❖ AGUIRRE ESCOBAR PATRICIA	30	40	y el resto compensar
❖ MALLEGA ROBINSON NELSON	30	40	y el resto compensar
❖ GALVEZ GONZALEZ CARLOS	30	40	y el resto compensar
❖ NUÑEZ OYARCE FRANCISCO	30	40	y el resto compensar
❖ SOBARZO HIDALDO AURA	30	40	y el resto compensar
❖ CECILIA YAÑEZ CARRASCO	30	40	y el resto compensar

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS  
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

AUTORIZA HORAS Y TRABAJOS  
EXTRAORDINARIOS **4163**  
DECRETO N°  
Sección 1era.  
HOJA N° 2  
LA CISTERNA

2°.- El Departamento de Recursos Humanos y la Unidad de Remuneraciones adoptarán las medidas que correspondan a objeto de dar cumplimiento a la presente resolución.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



SECRETARIO MUNICIPAL  
LUCIANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC,LYP.Csr.-



JEFE GABINETE  
LUCY CIFUENTES HAZIN  
JEFE DE GABINETE  
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"